

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, **18 MAR. 2015**

DECRETO N° 615 -/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 2148 del 01 de octubre de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña ALEJANDRA MARGARITA FARÍAS GÓMEZ; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Paradocente SEP de la Escuela Bello Horizonte E-693, Doña **ALEJANDRA MARGARITA FARÍAS GÓMEZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVCENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/CAO/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-